

7. RECOMENDACIONES

Seguridad

1. Que los policías asignados a los distintos municipios, coordinen con las distintas jefaturas municipales, departamentales o regionales, el apoyo de personal para llevar a cabo patrullajes conjuntos, que propicien la disuasión de acciones delictivas, sobre todo en aquellos municipios que reportan mayor índice de violencia delincual.
2. Que las autoridades de la Secretaria de Seguridad evalúen los expedientes de investigación que lleva cada uno de los agentes de la DNIC, a fin de evitar la mora o para conocer de las necesidades logísticas realmente indispensables e insatisfechas.
3. Mejorar las condiciones de vida en todas las postas policiales, y crear el régimen de seguridad social para los miembros de la policía.
4. Llevar a la práctica las medidas administrativas, legislativas o de otra índole necesarias para que el aparato estatal esté en condiciones de brindar una atención rápida y adecuada a las víctimas de la violencia y el delito. Esto Incluye; proporcionar y garantizar a sus familiares, allegados y terceras personas que hayan intervenido para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización.
5. Combatir la impunidad adecuando normas jurídicas administrativas, así como los procedimientos y los planes operativos de las instituciones con competencia en seguridad. Todo ello con el objetivo de asegurar la capacidad para que puedan prevenir, investigar y sancionar cualquier violación a los derechos humanos derivados de hechos violentos o delictivos. Estos hechos que pueden ser provocados por la acción u omisión de servidores públicos en la región de occidente encargados de la seguridad y tranquilidad de sus habitantes.
6. Brindar formación y capacitación permanente a los funcionarios del Estado con directa responsabilidad en procedimientos de atención para víctimas de la violencia y el delito, en especial, respecto a aquellas personas que se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad.
7. Que el gobierno central preste atención a la problemática vial de la región, procediendo a una reparación total de la carretera panamericana así como de la principal vía de acceso a los diferentes municipios de los departamentos de la región y a la red vial en las zonas recuperadas.
8. Continuar con las acciones de prevención y de vigilancia por parte de la policía nacional preventiva, estrechando lazos con la comunidad y la población en general, a fin de aumentar la eficiencia y la eficacia en su desempeño.
9. Se requiere de un fortalecimiento institucional a nivel de operadores de justicia para contrarrestar la impunidad en aras de generar confianza en la ciudadanía a través del buen funcionamiento de dichas instituciones.

10. Se recomienda a las autoridades encargadas de la investigación criminal tratar de hacer las gestiones necesarias a nivel central para dotarse de las capacidades técnicas, logísticas y de recurso humano para llevar a cabo una mejor investigación criminal.
11. Se les recomienda a las autoridades de realizar la investigación criminal de llevar un registro más detallado de las personas en cuanto a grupos vulnerables, ya que dificulta a las instituciones de derechos humanos no llevarlo de esta manera, ej.: taxistas, lésbico gay, VIH, etc.
12. A la fuerza de tarea conjunta “XATRUCH 3” se le felicita por el trabajo realizado en el Bajo Aguán, departamento de Colón, y se espera que siga trabajando como lo ha hecho hasta ahora.
13. Se recomienda que la Secretaría de Educación continúe en su esfuerzo para mejorar la calidad de la enseñanza, y que el gobierno le garantice la educación a los descendientes de los policías y militares que mueran en el cumplimiento del deber y de forma heroica en la lucha contra la delincuencia.
14. Urge investigar la muerte de conductores de taxis y moto-taxis, para que los responsables de cometer estos crímenes no queden en la impunidad.
15. Se debe investigar y castigar con todo el peso de la ley a los responsables de participar –directa e indirectamente- en el cobro del “impuesto de guerra”.
16. Urgimos a las autoridades encargadas de la seguridad en el país que se implementen medidas oportunas para no seguir poniendo en riesgo la vida y la integridad física de conductores y usuarios del servicio de taxis y moto-taxis.

Centros Penales

1. Mejorar las condiciones físicas y funcionamiento humano en todos los centros de privados de libertad y completar el nuevo régimen penitenciario a la mayor brevedad posible.
2. Garantizar un mejor desempeño de los jueces de ejecución de sentencia, recomendando a quien corresponda la necesidad de crear espacios que permitan la separación de los reos sentenciados de los procesados, procurando en todo momento las condiciones que permitan el objetivo de lograr la rehabilitación y reinserción social del liberado.
3. Se les recomienda a las autoridades encargadas de los centros penales y otros como ser centros de ejecución y demás que se hagan cargo de una mejor supervisión de las condiciones en las que viven los privados de libertad.

Estado de derecho e institucionalidad

1. Gestionar los presupuestos que según la ley de municipalidades le corresponden a las Comisiones Ciudadanas de Transparencia y Comisionados Municipales en cada municipio, por medio del CONADEH, para el desarrollo de un mejor trabajo y funcionamiento.
2. Se recomienda reforzar el compromiso de los CM y las CCT dentro de la región para que puedan llevar a cabo la funcionalidad de las mismas, de ser el personal clave que en conjunto con el CONADEH, promueva y realicen las auditorías sociales pertinentes y así, crear un ambiente de seguridad, transparencia y anticorrupción para los pobladores de la Región
3. Propiciar la cultura de la denuncia y la exigibilidad de los derechos humanos por parte de las víctimas.
4. Fortalecer la capacitación del personal del CONADEH y de otras instituciones dedicadas a la promoción y defensa de los derechos humanos.
5. Se hace un llamado a las nuevas autoridades para generar más empleos que ayuden a disminuir la emigración socioeconómica.
6. Se recomienda a las instituciones encargadas de atender los casos de violencia intrafamiliar y doméstica, sobre todo a la Policía Nacional Preventiva, a los fiscales y jueces que muestren la mayor eficacia.
7. Crear e implementar mecanismos de comunicación para dar a conocer nuestro quehacer en las áreas remotas y distantes de todos los municipios, aprovechando espacios como las ferias patronales.
8. Cumplimiento de los términos legales establecidos en la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas.
9. Que el Tribunal asuma el compromiso de reformar la LEOP para que los miembros de las mesas electorales receptoras sean personas independientes, elegidas por sorteo entre la ciudadanía apta y debidamente capacitada.
10. Legislar para la debida regulación que impida la renuncia de los cargos de elección popular, para desempeñar otros cargos públicos.
11. Crear el registro de firmas y sellos municipales que permita identificar la legitimidad de las constancias de vecindad como documento oficial para la solicitud de traslado domiciliario.
12. Fortalecer la selección y capacitación de custodios electorales.
13. Garantizar la seguridad de los custodios electorales.
14. Se reconoce la participación de los observadores internacionales en las elecciones generales 2013, y en especial a la Misión de Observación Electoral de la Unión

Europea, que en su informe final, señala “que se había comerciado con las acreditaciones de miembros de mesa, dado algunos de ellos que supuestamente representaban a UD, DC y Faper, particularmente, no sabían el nombre de su partido, sus candidatos o simplemente declararon que estaban representando al Partido Nacional o que había sido capacitado por él.” Por lo que recomendamos que se busque un mecanismo no político para la integración de las Mesas Electorales Receptoras MER.

Grupos vulnerables

15. Urge la ratificación del Protocolo de la CEDAW.
16. Crear en cada departamento del país una fiscalía especial de la mujer y los juzgados de violencia doméstica a fin de generar respuestas oportunas y eficientes.
17. Con lo antes expuesto es recomendable seguir haciendo campañas de socialización y concientización sobre el respeto a los derechos de las personas de la tercera edad, a fin de generar conciencia en la población de la región y hacer efectivo el cumplimiento de la ley del adulto mayor.
18. Discapacidad se recomienda fortalecer las organizaciones que trabajan el tema de discapacidad en la región, para poder incidir conjuntamente con el CONADEH, sobre la mejor atención especial para las personas con discapacidad
19. Continuar con los programas de capacitación y concientización a estos grupos vulnerables, apoyándoles en acciones concretas ante las autoridades, en la demanda de sus derechos.
20. Establecer acuerdos y convenios nacionales e internacionales para fortalecer y apoyar a la parte de educación y promoción en diferentes programas de la mujer, niñez, discapacidad, VIH/SIDA, Auditoria Social, etc.
21. Continuar la lucha por la promoción y el reconocimiento de los derechos de miembros de los grupos vulnerados, especialmente VIH/SIDA, ya que alguna parte de la población aún son agentes provocadores del estigma social de las personas seropositivas.
22. Crear instituciones para la protección y rehabilitación de menores y mujeres maltratadas.
23. Se recomienda Continuar la lucha por el cumplimiento de los derechos y garantías establecidas en la Constitución de la Republica, la Declaración de los Derechos Humanos, y los tratados ratificados por honduras.
24. Mantener alianzas estratégicas con las diferentes instituciones del Estado, trabajando en conjunto para un mejor funcionamiento en cuanto a la seguridad y promoción de la dignidad del ser humano.

25. Se recomienda a las autoridades que le den cumplimiento a la Ley de Equidad y de Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad, en cuanto a la accesibilidad, ya sea por medio de la instalación de rampas, señalización de las rutas al interior de las oficinas, rotulación de las oficinas, instalación de pasamanos, existencia de edecanes que les ayuden a las personas a dirigirse a sus lugares de destino, la preferencia en los asientos y en las filas, etc. Así como tratar de simplificar los trámites para ellos en todas las oficinas gubernamentales. Esta recomendación aplica también para los adultos mayores (personas mayores de 60 años) y los descuentos que establece la Ley del Adulto Mayor.
26. En cuanto al tema de niñez y adolescencia, se le recomienda a los juzgados de letras a simplificar el trámite para nombrar al defensor público, por concepto de asistencia técnica gratuita según lo establecido por el Código Procesal Civil, ya que actualmente hay mucho retardo.
27. Se recomienda a las instituciones del Estado a no discriminar a las personas con VIH/SIDA o a aquellas que pertenezcan a la comunidad LGBTI, y que se investiguen los casos porque la discriminación es un delito.
28. Se recomienda a los defensores de los derechos humanos tener un mayor apego a la verdad de los hechos y aceptar el acercamiento con el CONADEH.